



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día tres de septiembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**14º EXPEDIENTE C-2010/031 DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES Y APLICATIVOS A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-** Examinado el expediente C-2010/031 que se tramita para adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de adecuación de redes de comunicaciones y aplicativos a la nueva infraestructura municipal de telecomunicaciones, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2.010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/031, incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, la contratación de servicio de adecuación de redes de comunicaciones y aplicativos a la nueva infraestructura municipal de telecomunicaciones.

2º El plazo de duración del contrato es de seis meses.

3º Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

| Profesional/empresa           | Dirección   |
|-------------------------------|---|
| FOXEN TECHNOLOGIES, S.A..     | Pol. Ind. PARSI, calle 6 nave 717 (41018- Sevilla)  |
| SIRETEL, S.L.                 | Parque Industrial de Bollullos (PIBO A-49), Avda. de Gines nº 23 (41110 Bollullos de la Mitación- Sevilla). |
| NEAR TECHNOLOGIES SUR, S.L.U. | Parque Empresarial PISA, calle Brújula nº 4 (Mairena del Aljarafe- Sevilla).                                |

4º Durante el plazo hábil abierto, que finalizó el día 16 de agosto de 2.010, se presentó una única proposición, suscrita por NEAR TECHNOLOGIES SUR, S.L.U.

5º Con fecha 23 de agosto de 2.010, el responsable municipal del contrato, Sr. Borreguero Guerra, informa favorablemente la oferta presentada por NEAR TECHNOLOGIES SUR, S.L.U, que ofrece un precio de 58.120,93 euros, IVA excluido, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 10.461,76 euros en concepto de IVA.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de adecuación de redes de comunicaciones y aplicativos a la nueva infraestructura municipal de telecomunicaciones a NEAR TECNOLOGIES SUR, S.L.U., por un importe de 58.120,93 euros, IVA excluido, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 10.461,76 euros en concepto de IVA.

**Tercero.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento ([www.ciudadalcala.net/pc](http://www.ciudadalcala.net/pc)) indicativo del acuerdo adoptado.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la indicada publicación en el Perfil de Contratante, la siguiente documentación:

- A) Documentación requerida en el Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- B) Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 2.906,04 euros, (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- C) Resguardo de ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 52,80 euros.
- D) Certificaciones positivas, expedidas respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el órgano de recaudación municipal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- E) Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- F) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación, al responsable municipal del contrato (Sr. Guerra Borreguero) y a la Tesorería e Intervención Municipal de Fondos.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a siete de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde  
P. D. Teniente de Alcalde

